



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 28 de febrero de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-08069/2024 y su glosado el expediente N° 00-08129/2024, del registro de esta Casa de Altos Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los obrados citados en el "Visto" de este acto administrativo los causantes Fuentes Castro Carlos y Quevedo Florencia, Solicitan prórroga de vigencia entre los Planes de Estudios Ord. N° 049/96 (correspondientes a las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía y Plan de Estudio) y Plan de Estudios, Ord. N° 406/10, (Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Contable) hasta el último llamado del turno de examen Noviembre-Diciembre del año 2025.

Que, en ese sentido, la referida petición se fundamenta en la necesidad de asegurar que los estudiantes puedan lograr su tan anhelado título. Asimismo señalan que esta medida reduce la deserción estudiantil generando así los antecedentes a una transición ordenada entre los Planes para su acreditación.

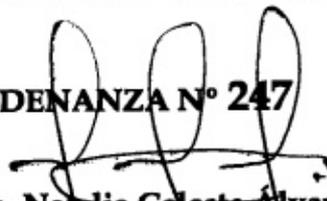
Que, atento a ello, los recurrentes indican que por Ordenanza C.S. N° 210/2022, se concedió una prórroga al Plan de Estudios Ord. H.C.S. N° 049/96 y Plan de Estudios, Ordenanza C.S. N° 406/2010.

Que, además destacan que mediante Ordenanza C.S. N° 230/2023, se rectificó el Plan de Extinción de las Carreras de Ciencias Económicas, estableciendo como últimas mesas de exámenes las correspondientes al Turno Febrero-Marzo, fijadas en el año calendario 2025.-

Que, en referencia a ello el Consejo Consultivo de la Carrera de Licenciatura en Administración aconseja la ampliación del Plan de Extinción de los Planes de Estudios, Ordenanza C.S. N° 049/96 y Ordenanza C.S. N° 406/2010, en un lapso de tiempo que no sea prolongado. En cuanto el Consejo Consultivo de la Carrera de Contador Público sugiere continuar con el Plan de Extinción vigente. Por otra parte, el Consejo Consultivo de la Carrera de Licenciatura en Economía aconseja la ampliación de las condiciones de dichos Planes, hasta el turno noviembre/diciembre 2025. Por último, el Consejo Consultivo de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Contable adhiere también a la ampliación de las condiciones de los Planes, hasta el turno noviembre/diciembre 2025.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ORDENANZA N° 247


Dra. Natalia Celeste Álvarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 28 de febrero de 2025.

Que, por todo lo expuesto, el Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias Sociales Jurídicas y Económicas dictó la Resolución N° 001/2025, por la cual resolvió por unanimidad ampliar las condiciones determinadas para el Plan de Extinción de los Planes de Estudios Ordenanza C.S. N° 049/96 y Ordenanza C.S. N° 406/2010, correspondiente a las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía y de la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Contable, hasta el turno noviembre/diciembre 2025.

Que, conforme a lo dispuesto por el art. 74 inc. "10" del Estatuto Universitario, resulta como atribución del Cuerpo: "...aprobar u observar los planes de estudio de pregrado, grado o posgrado, proyectados por los departamentos académicos, sedes regionales y escuelas..."

Que, puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 28 de febrero de 2025, ordena por unanimidad prorrogar por única vez las condiciones determinadas para el Plan de Extinción de los Planes de Estudios Ordenanza C.S. N° 049/96 y Ordenanza C.S. N° 406/2010 hasta el turno noviembre/diciembre 2025.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y, previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR (por única vez) la vigencia del Plan de Estudios de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración, Ordenanza C.S. N° 049/9, conforme el siguiente Plan de Extinción:

CARRERA: CONTADOR PÚBLICO (Sedes Capital y Chamental) Plan de Estudio Ord. H.C.S. N° 049/96:

- 2° año hasta el Turno Noviembre-Diciembre de 2025.
- 3° año hasta el Turno Noviembre-Diciembre de 2025.
- 4° año hasta el Turno Noviembre-Diciembre de 2025.


Ab. José Nicolás Azeurra
Secretario-Relator Técnico
Consejo Superior

ORDENANZA N° 247


Dra. Natalia Celeste Álvarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 28 de febrero de 2025.

(Continúa Artículo 1º)

CARRERA: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN (Sedes Capital y Aimogasta)
Plan de Estudio Ord. H.C.S. N° 049/96:

- 2º año hasta el Turno Noviembre-Diciembre de 2025.
- 3º año hasta el Turno Noviembre-Diciembre de 2025.
- 4º año hasta el Turno Noviembre-Diciembre de 2025.

CARRERA: LICENCIATURA EN ECONOMÍA (Sede Capital) Plan de Estudio Ord.
H.C.S. N° 049/96:

- 2º año hasta el Turno Noviembre-Diciembre de 2025.
- 3º año hasta el Turno Noviembre-Diciembre de 2025.
- 4º año hasta el Turno Noviembre-Diciembre de 2025.

**CARRERA: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CONTABLE** (Sedes Capital, Chepes y Aimogasta) Plan de Estudio Ord. H.C.S. N° 406/10:

- 2º año hasta el Turno Noviembre-Diciembre de 2025.
- 3º año hasta el Turno Noviembre-Diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.


Ab. José Nicolás Accurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ORDENANZA N° 247


Dra. Natalia Celeste Álvarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior